

El Magrama desmiente las informaciones sobre actividad ilegal de los buques españoles en la zona de Somalia

Noticias

Los buques españoles están sometidos a las más estrictas normas de conservación, gestión, control y cumplimiento a nivel internacional, que incluye sistemas de localización y seguimiento satelital

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente rechaza las noticias surgidas en los últimos días sobre las presuntas actividades ilegales de los buques pesqueros españoles en la zona de Somalia.

A este respecto quiere aclarar que toda la flota de bandera española que faena en alta mar, incluida la flota atunera, está sometida a los más altos estándares de control y cumplimiento a nivel mundial. Sus actividades pesqueras las realizan bajo el respeto de las normas de conservación y gestión vigentes, tanto nacionales, como de la Unión Europea e internacionales.

Entre las medidas de control, la flota española está sometida a una vigilancia ininterrumpida de su actividad pesquera mediante los sistemas de seguimiento satelital, tanto de localización (VMS), como de reporte de su actividad (Diario Electrónico-ERS), en cumplimiento de la normativa nacional y de la Unión Europea.

Toda la información relativa a su actividad pesquera y de navegación se recibe en tiempo real en el Centro de Seguimiento por Satélite español, con un funcionamiento ininterrumpido las 24 horas del día y los 365 días del año, contando con medios humanos especializados y las más modernas tecnologías para el procesamiento de la información.

Este sistema permite conocer, en todo momento, la posición de los buques pesqueros españoles. Toda esta información está disponible para la Comisión Europea (DGMARE). Además, los buques pesqueros españoles deben contar con una autorización expresa de la Secretaría General de Pesca para poder faenar en cualquier caladero del mundo.

VERIFICACIÓN DE AUTORIZACIONES

En este punto, España, en aras de reforzar la lucha contra la pesca ilegal, ha implantado a su flota una iniciativa sin precedentes a nivel mundial, por la cual condiciona la emisión de las citadas autorizaciones a un proceso de verificación con la Administración del tercer país, en el caso de las licencias obtenidas con carácter privado, fuera de los acuerdos de la Unión Europea con terceros países.

En el caso de Somalia, la flota española no dispone de ninguna licencia de pesca al efecto, ya que desde 2007 tiene prohibida la obtención de licencias privadas en Somalia ante la imposibilidad de este país de controlar debidamente la actividad y con garantías de que se lleva a cabo una pesca sostenible.

En consecuencia, la Secretaría General de Pesca no tiene registros de actividad pesquera de buques españoles en aguas de Somalia en los últimos años.

GARANTÍA DE LA ACTIVIDAD PESQUERA

Por todo lo anterior, la Secretaría General de Pesca (SGP) garantiza que las actividades pesqueras de los barcos españoles son plenamente respetuosas con las delimitaciones de la Zona Económica Exclusiva somalí (ZEE) de 200 millas), de modo que las mismas se realizan siempre más allá de dicho límite, lo que es obviamente también supervisado continuamente por el Centro de Seguimiento al igual que ocurre con el resto de ZEEs de los países ribereños y en todos los océanos.

En resumen, la política de control y cumplimiento, en la que se encuadra la lucha contra la pesca

ilegal, es uno de los pilares de la política en materia de pesca del Ministerio. Además, se suman iniciativas de transparencia en las que participa el sector pesquero español, así como la cooperación internacional, en la que España presta su apoyo y experiencia a terceros países.

El Gobierno español lamenta este tipo de acusaciones que pretenden desprestigiar, sin razón, una de las flotas más controlada y respetuosa como es la flota española.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente